

Dispositivo pedagógico frente a los mecanismos de memoria de derechos humanos en la ciudad de Tunja*

Pedagogical Device in front of Human Rights
Memory Mechanisms in the City of Tunja

Aida Johanna Figueroa Blanco*

Resumen

La memoria histórica es un importante derecho de los estudiantes del preuniversitario a explorar la verdad en torno a acontecimientos de violación de derechos humanos. Conocer la verdad implica establecer la identidad de autores y causas, hechos y circunstancias relacionadas con violaciones; a su vez, permite el acercamiento a una realidad como derecho al recuerdo.

Fecha de recepción: 07 de julio de 2016

Fecha de aprobación: 22 de agosto de 2016

* Este artículo es producto de la Investigación realizada dentro de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, para optar por el título de Magister en Derechos Humanos.

** Abogada de la Universidad Santo Tomás, Magister en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, especialista de derechos de la Niñez de la Universidad Sergio Arboleda, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio. aida27_33@yahoo.es aida.figueroa@usantotomas.edu.co

Así, la verdad no se reduce al derecho individual de toda víctima directa o de sus familiares a saber lo que ocurrió, sino que es un derecho que alcanza la sociedad en función del conocimiento de su historia y que comprende “el deber de recordar” o “deber de memoria”. El Estado deberá tomar medidas que garanticen la no repetición, que eviten que las violaciones se reproduzcan, pues para un pueblo, el conocimiento de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y como tal debe ser preservado.

Palabras clave: *dispositivo pedagógico, mecanismos de memoria histórica, derechos humanos.*

Abstract

The historical memory is an important right of preuniversity students to explore the truth about human rights violations. Knowing the truth implies establishing the identity of authors and causes, facts and circumstances related to violations, in turn, it allows the approach to a reality as a right to remember. Thus, the truth is not reduced to the individual right of any direct victim or his relatives to know what happened, but it is a right that reaches society based on the knowledge of its history and that includes “the duty to remember” or “duty of memory”. The State must take measures guaranteeing non-repetition, preventing violations from reproducing, since for a people, knowledge of the history of their oppression belongs to their heritage and as such must be preserved.

Keywords: *pedagogical device, mechanism of historical memory, human rights.*

Introducción

En esta investigación se plantea la siguiente pregunta: ¿Qué aspectos de un dispositivo pedagógico permiten “re-conocer” con los estudiantes del preuniversitario, los mecanismos de memoria de derechos humanos en la ciudad de Tunja? El estudio lo conformaron 40 estudiantes participantes del preuniversitario, pertenecientes a los grupos 1 y 2, los cuales se encontraban inscritos en el I semestre del año 2015.

Con el ánimo de resolver el problema planteado, se identificaron dos categorías conceptuales que sirvieron de referente en la construcción del marco teórico, a saber: dispositivo pedagógico y mecanismos de memoria en derechos humanos.

Mediante el dispositivo pedagógico se visibilizaron realidades del contexto tunjano, ya que hechos aislados y temas de sensibilidad social, como la impunidad, las víctimas, la memoria histórica y los derechos humanos fueron “re-conocidos”, tratados y visibilizados por un grupo de estudiantes del preuniversitario. Según Grinberg, (2008) los dispositivos pedagógicos facilitan la comprensión de significados y normas en un plano temporal y espacial que ubica la escolaridad en una posición histórica (Langer, Roldán & Maza, 2011); por su parte, Chomsky (2015) manifiesta que el verdadero conocimiento no es el que se impone por medio de una “verdad oficial” (p. 29), sino aquel que es adquirido por los mismos estudiantes, por sus propios medios.

Del mismo modo, el dispositivo como técnica aumentó la producción de subjetividad en el aprendiz (Foucault, 2009), logrando construir el conocimiento a partir de un juicio de valor propio y la objetividad de un colectivo.

En el presente artículo se expondrá cada una de las categorías conceptuales y se desarrollará a la luz de diferentes autores para ahondar en la perspectiva con la cual se guió la investigación.

Como consecuencia del análisis citado, la discusión de resultados se hará a partir de dos puntos:

El primero, centrado en la sistematización del aprendizaje adquirido por parte de los estudiantes que participaron en la investigación, logrando una construcción colectiva de saberes desde lo cualitativo y la interacción, no desde la imposición o verticalidad.

El segundo refiere la acción colectiva transformadora, entendida como el impacto social y real en la comunidad determinada de los estudiantes participantes de la investigación.

Lo anterior generó una serie de conclusiones fruto de la investigación realizada, que permitieron dar respuesta a la pregunta planteada inicialmente.

Método

Jurídico hermenéutico.

Metodología

La metodología que se emplea es de tipo cualitativo con enfoque hermenéutico, se utiliza la técnica de grupos focales (Agreda, 2004). El enfoque cualitativo hermenéutico, según esta autora (2004), se refiere a la búsqueda de la comprensión, el sentido y la significación del individuo, en un contexto de las ciencias sociales y humanas. Para ello se fundamenta en la descripción detallada de las cualidades de los fenómenos. Existen diversas razones por las cuales se opta la investigación cualitativa, pero la principal es que surge de fenómenos cotidianos o experiencias personales que despiertan la curiosidad de un investigador.

1. Dispositivo pedagógico

Con respecto a esta categoría de análisis, Armella y Grinberg (2009) definen el dispositivo pedagógico en los siguientes términos: “(...) un dispositivo supone la organización de algo, la composición de distintos elementos que, ensamblados, producen un determinado efecto” (p.112).

En este aspecto, las autoras ya mencionadas citan a Michel Foucault, quien señala que un dispositivo es una red de conocimiento formada por un conjunto heterogéneo de elementos discursivos y no discursivos, tales como las instituciones y las disposiciones arquitectónicas y, por otro lado, discursos, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos y proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas.

Del mismo modo, las autoras parafrasean a Foucault (2009), mencionando que los dispositivos son técnicas que aumentan la producción de subjetividad en el aprendiz, logrando construir el conocimiento a partir de un juicio de valor propio y la objetividad de un colectivo.

Es importante resaltar la función que tiene el dispositivo pedagógico de construir el conocimiento a partir de un juicio de valor propio como lo proponía Foucault (citado por Armella y Grinberg, 2009), ya que en esta medida no se impone el

aprendizaje, sino que se construye a partir de una ecología de saberes (De Sousa Santos, 2010), alimentado por todas las experiencias previamente adquiridas y aprendidas por los intervinientes. Por el hecho que el conocimiento se construye entre los estudiantes de manera conjunta, es posible formar una opinión auténtica y no impuesta.

Lo anterior se complementa al entender el dispositivo pedagógico como una construcción cotidiana del saber desde la perspectiva de los estudiantes (Langer, Roldán & Maza, 2012), lo que implica reconocerlos como miembros activos de esta construcción simultánea y de doble vía. Y a partir de esta participación se pueden obtener perspectivas que, de otro modo, no habrían sido consideradas.

Es pertinente entender el concepto de dispositivo pedagógico, no como una herramienta más de la educación tradicionalista, la cual selecciona la educación que imparte con el ánimo de garantizar la estabilidad y el acatamiento de ciertas doctrinas y formas de pensamiento dominantes hoy en muchas partes del mundo, sino como instrumento de resistencia pacífica a través de la difusión de un conocimiento con base en la perspectiva crítica.

En este orden de ideas, un dispositivo pedagógico es una herramienta que permite divulgar conocimiento, el cual puede ser aplicado en muchos campos de las ciencias humanas y sociales. En el contexto de la investigación, el dispositivo fue empleado como mecanismo para “re-conocer” con los estudiantes del preuniversitario, los mecanismos de memoria que se han construido en Tunja en conmemoración de las víctimas de esta ciudad.

Como cierre de la puesta en práctica del dispositivo, los estudiantes leyeron el siguiente texto tomado de la publicación *Siga el Hilo*, que dio la pauta durante el desarrollo del aprendizaje:

(...) el homenaje a un estudiante como víctima de la guerra, es definitivamente un mensaje de no repetición de tales actos para los estudiantes de la zona, pues lo que ocurrió en el pasado adquiere en el presente un sentido hacia la construcción de un futuro deseado. (Arévalo, 2009, p.70).

En este sentido, lo que se pretendió con la aplicación del dispositivo pedagógico fue que por medio de la concientización se ahondara en un tipo de conocimiento que no se divulga a menudo, y que pese a que se encuentre reflejado en la acera pública o en las universidades, se mantiene oculto, no se analiza su importancia.

2. Mecanismos de memoria histórica en derechos humanos

La memoria histórica es el compartir cultural de una misma experiencia vivida por personas desde diferentes perspectivas, es pertinente al interés humano, no solo como anclaje al pasado, sino también por su capacidad de evaluar el futuro.

El concepto de memoria que es utilizado por Klein (2007) hace referencia a la forma de *recuperación* de identidades, de verdades o de historias propias, de *comprensión* de realidades y hechos y *superación del miedo* por medio de la aceptación. Ya que el miedo o el *shock*, en palabras de Klein (2007), es el principal instrumento del cual se vale la organización global predominante para inyectar medidas de regulación de sociedades enteras.

Con todo, el miedo se combate proclamando la verdad, divulgando lo sucedido, haciendo una oda a la memoria, la remembranza como herramienta para combatir el desastre impartido por el *shock*.

Antequera (2011, p. 27) se refiere, no a *mecanismos de memoria histórica*, sino a *políticas de memoria*, las cuales tienen por objeto reconocer la existencia de las víctimas de sucesos acontecidos dentro de un conflicto interno. A su vez, habla de mecanismos de reconocimiento, huellas o vehículos de memoria, para referirse al conducto que permite transmitir la memoria a lo largo del tiempo, a través de las personas y sociedades (2011, p. 37).

La memoria histórica parte de un “proceso de ampliación social de interpretaciones sobre acontecimientos” (Antequera, 2011, p. 37). Esto indica que las interpretaciones sobre un mismo hecho o acontecimiento pueden ser tan variadas como personas y observadores hay; sin embargo, lo que se busca lograr con los mecanismos de memoria histórica es “re-conocer” en los observadores, transeúntes y ciudadanos corrientes la existencia de homicidios, masacres y, en general, violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en una zona determinada y, de esta manera, recuperar la memoria y la identidad de un pueblo, como estrategia para difundir la verdad.

De este modo, la memoria histórica se convierte en un mecanismo idóneo para permitir hacer un análisis de hechos históricos, de reconstruir de manera colectiva la vulneración de los derechos humanos a lo largo del tiempo, generando de este modo efectos en los grupos poblacionales de un territorio en tiempo presente.

Se pretende una superación de las injusticias por medio de la memoria, por medio de la divulgación de lo ocurrido, por medio del recuerdo de lo que sucedió, por medio de la crítica, la reflexión y la participación activa de una comunidad, que permita una construcción en relación con las experiencias pasadas y las expectativas del futuro basadas en la recolección de discursos de víctimas, familiares y un colectivo (Dueñas & Vélez, 2004).

Ahora bien, los monumentos que combaten la amnesia colectiva son, en consecuencia, mecanismos de memoria histórica o vías para atacar el olvido, implantados en las ciudades para mantener presente los hechos en los que han sido vulnerados los derechos humanos o que han sido determinantes en la temática de estos derechos a lo largo del tiempo. Son los monumentos encontrados en diferentes lugares, como parques, calles, murales, bustos o edificios.

Ballesteros (2011) retoma el tema de la memoria histórica, no solo como una estrategia para combatir el olvido y la impunidad, sino que al mismo tiempo resalta la importancia de no repetir una historia a causa de su desconocimiento.

La importancia sobre la divulgación de los hechos y la concientización a los estudiantes de la existencia de crímenes, desapariciones, asesinatos y torturas llevados a cabo en Tunja, radica en que la vulneración constante de derechos, la guerra, la muerte violenta, el conflicto social histórico no puede verse como normal.

De ahí que este cambio de perspectiva impartida de manera violenta por los constantes crímenes llevados a cabo en el país en el transcurso de la historia, hace que se vea a la víctima como “culpable de su propia muerte” (como se citó en Ballesteros, 2011).

El cambio de perspectiva que se señala puede lograrse difundiendo la verdad de los hechos a través de la memoria histórica, haciendo ver la condición de víctima antes que señalarla como culpable, poniéndole nombres a los muertos e identidad a las familias de las víctimas, sensibilizándose al dolor ajeno. Porque el recordar que algo violento o discriminatorio sucedió, se convierte en una herramienta para evitar que vuelva a suceder, o en palabras de reparación integral *garantía de no repetición*.

Así es como, en Colombia, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) tiene como función promover las condiciones y las garantías para que distintas expresiones de la sociedad y las instituciones estatales avancen en ejercicios de reconstrucción de memoria histórica de manera autónoma. Este centro también tiene la responsabilidad de garantizar que la ciudadanía, y en especial las víctimas del conflicto armado, puedan hacer uso del derecho a la información.

La reparación integral es un derecho de quienes han sido víctimas dentro de un conflicto armado. Esta reparación se conforma por cinco medidas que cubren tanto el campo individual y colectivo, como material, moral y simbólico. Es en esta última dimensión dentro de la cual se enmarca la memoria histórica.

Estas medidas de reparación son: rehabilitación, indemnización, satisfacción, restitución (de tierras, de vivienda, fuentes de ingreso, empleo, acceso a créditos) y garantías de no repetición.

Por su parte, las medidas de *satisfacción* son las que “buscan restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido”, según se expresa en el folleto “¿Qué es la reparación integral?”. Dentro de estas medidas de *satisfacción* se encuentran los actos conmemorativos o los monumentos públicos, la divulgación de la verdad o de los hechos.

Recapitulando, se puede decir que, sin desconocer la integralidad del derecho a la reparación que incluye medidas de indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, para las víctimas la recuperación de la dignidad es una prioridad, como lo señala Ballesteros (2011). Esto se logra por medio del recuerdo, recuperando la memoria histórica, no solo por vía de mecanismos físicos o tangibles (como bustos, murales o vayas), sino con estrategias inmateriales como los relatos, el reconocimiento de la verdad ante las comunidades y las disculpas públicas.

3. Resultados

A los estudiantes del preuniversitario se les formuló la siguiente pregunta: ¿Qué conoce sobre los mecanismos de memoria en derechos humanos en la ciudad de Tunja?

A través de los grupos focales y valorados cada uno de los siete casos que a continuación se nombran, los resultados fueron los siguientes:

Tabla 1. ¿Qué conoce sobre los mecanismos de memoria en derechos humanos en la ciudad de Tunja?

TEMA	LO QUE LOS ESTUDIANTES OPINARON AL VALORAR LOS MECANISMO DE MEMORIA HISTÓRICA (RASTROS SIMBÓLICOS) ANTES DEL EJERCICIO
ANDREA GARCÍA	<p>Se trataba de una estrategia de divulgación de una nueva novela. No se habían percatado de la existencia del grafiti. No tenía sentido. El grupo menciona que no la conoce, ni ha oído hablar de ella. No sabemos de ella. No la conocemos. Se trataba de una estudiante de la UPTC. Conocían la noticia (3 estudiantes).</p>
JORGE ENRIQUE GALVIS SAAVEDRA	<p>No se pronunciaron.</p>
TOMÁS HERRERA	<p>Era un estudiante de la UPTC que había fallecido.</p>
EDWIN RICARDO MOLINA	<p>Lo hemos escuchado pero no recordamos. Comentaron que después de los hechos se presentaron diferentes reacciones en la ciudad. En un colegio, por ejemplo, hablaron sobre lo que pasó. Otra alumna comentó que se murmuraba sobre una reacción de venganza (su prima era estudiante de la UPTC en el momento de los hechos). Contrario a lo anterior, el representante estudiantil de la época pedía que se realizaran celebraciones pacíficas. Algo tiene que ver con un estudiante que murió en el 2009. Fue un estudiante universitario que murió.</p>
MONUMENTO PARQUE PINZÓN	<p>No tenía apariencia de ser un monumento; era demasiado artesanal. Nunca lo habían visto. Lo habían visto, pero no se habían detenido a leerlo (la gran mayoría del grupo). Nada, no sabemos nada, pero sí hemos pasado por el parque. Debió haber sido hecho por indígenas. Sí pensaban que tenía que ver con el conflicto, pero no le prestaban atención. “No le afecta a uno, no es con uno”. Es un monumento indígena, que se trasladaba a través de una ceremonia al monumento los “cojines”.</p>

<p>TEMA</p>	<p>LO QUE LOS ESTUDIANTES OPINARON AL VALORAR LOS MECANISMO DE MEMORIA HISTÓRICA (RASTROS SIMBÓLICOS) ANTES DEL EJERCICIO</p>
<p>9 DE ABRIL</p>	<p>No sabemos nada. No sabemos. “El 9 de abril ponen ladrillos en la Plaza de Bolívar”. Una de las integrantes del grupo que debió averiguar sobre este tema, resumió la historia colombiana desde el <i>Bogotazo</i>, y contó brevemente el surgimiento de las FARC, ELN, M-19 y los grupos paramilitares en Colombia. Bogotazo.</p>
<p>VALLA CONMEMORATIVA A LAS VÍCTIMAS. CAMPUS, USTA-TUNJA</p>	<p>No se trabajó este mecanismo porque no fue asignado a los grupos.</p>

De esta manera surgen categorías de análisis, a saber:



El grupo de estudiantes del preuniversitario evidenció un desconocimiento frente al tema de los mecanismos de memoria de derechos humanos, siendo ajeno a su cotidianidad y a la lista de sus prioridades. En este sentido, se observa la incompreensión del papel fundamental de las víctimas y la lucha contra el olvido.

No obstante, se resalta que este tema no debería estudiarse exclusivamente por quien esté interesado en los derechos humanos o por las víctimas de flagelos propiciados y auspiciados por la guerra, sino que, por el contrario, se trata de una problemática generalizada y que por ello debe ser conocida por la mayoría, quienes tienen el derecho a saber qué es lo que está sucediendo para tener una posición y que, de este modo, sea una decisión personal si quieren o no tomar acciones.

Durante el desarrollo del dispositivo se demostró que la gran mayoría de estudiantes no había sido consciente de la existencia de los rastros ya mencionados, pese a que muchos de estos se encontraban en zonas de la ciudad altamente transitadas. Una parte considerable del grupo los había visto al menos alguna vez, pero no le había interesado averiguar al respecto. Uno de los alumnos fue contundente al expresar que “no lo había sentido cercano porque no le afectaba, porque no era un problema de su incumbencia”.

Fue un común denominador el asombro de los participantes al darse cuenta de que todas esas transgresiones se habían cometido en la ciudad y que al respecto supieran muy poco.

A partir de este ejercicio de intercambio de ideas y perspectivas, se vislumbró una forma distinta y heterogénea de interpretar realidades. Se afirmó la colaboración de todos los participantes del preuniversitario asignado a los grupos focales. Cada relator hizo la intervención pertinente en la narración de los hechos.

El grupo focal que investigó sobre la víctima Andrea García, imprimió una fotografía de la niña en el lugar en donde se encontró el cadáver, adicionalmente circuló un celular que contenía más fotografías. Dos grupos más elaboraron carteleras en memoria a Edwin Molina y reseñando el monumento del parque Pinzón.

Cuando el grupo focal que trabajó el monumento a la dignidad y a la vida ubicado en el parque Pinzón de Tunja expuso el tema, las interpretaciones sobre el origen, la existencia y la construcción de dicho monumento fueron tan variadas como el número de estudiantes que participaron del ejercicio. No obstante, algunas precisiones coincidieron, verbigracia, que el monumento había sido elaborado por indígenas como forma de reconocer la pluriculturalidad en el país, pero no en el

marco de la memoria histórica, sino como ejercicio de recuperación de identidad. Otras concordaron en señalar que había sido un trabajo hecho por estudiantes de artes plásticas o por artistas plásticos como una obra de arte. Otros estudiantes ni siquiera lo habían visto.

El resultado final de la aplicación del dispositivo fue indiferencia e impunidad, unido al sentimiento de impotencia originado por la ignorancia sobre el tema.

El conocer la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos, en particular por las sociedades modernas, como es la identidad de los autores y las causas, los hechos y las circunstancias relacionadas con las violaciones, permite un acercamiento a una realidad, como derecho al recuerdo en el municipio de Tunja.

Esta mezcla de saberes, experiencias, críticas y reflexiones, se convierte en un *símbolo de representación cultural y arraigo de una población*, que permite creer en un pasado común a todos los miembros de una población; en el presente caso, la población de Tunja. De este modo se fusiona una serie de experiencias pasadas, en este caso de las víctimas (Andrea Marcela García Buitrago, Jorge Enrique Galvis Saavedra, Tomás Herrera Cantillo, Edwin Ricardo Molina Anzola, monumento por la memoria, la dignidad y la vida, día conmemorativo, valla) con las experiencias presentes no solo de la familia de las víctimas y de la población tunjana en general, sino del grupo de estudiantes del preuniversitario que hacen parte de la construcción de la memoria histórica y la reconstrucción del tejido social por medio de la concientización de los hechos violatorios de derechos humanos y de la existencia de los mecanismo que combaten el olvido.

4. Conclusiones

El ejercicio del dispositivo pedagógico frente a los mecanismos de derechos humanos fue el de “re-conocer” la memoria histórica; contribuyó en la lucha contra la impunidad, ya que al menos 40 estudiantes residentes en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso, que participaron del preuniversitario, supieron que han existido en los últimos 30 años víctimas de la violencia en Tunja y que, además, se han realizado monumentos, bustos, grafitis, murales como lucha para combatir el olvido, el cual es el arma más poderosa de la indiferencia.

De modo similar, con la puesta en práctica del dispositivo se facilitó la concientización en los estudiantes del preuniversitario al “re-conocer” con ellos la violación de los derechos humanos en Tunja.

A causa de lo anterior, se visibilizaron las realidades del contexto, ya que hechos aislados y temas de sensibilidad social, como la impunidad, las víctimas, la memoria histórica y los derechos humanos fueron “re-conocidos”, tratados e identificados por el grupo de estudiantes del preuniversitario.

De otra forma, el dispositivo como técnica aumentó la producción de subjetividad en el aprendiz, como lo menciona Foucault (2009), logrando construir el conocimiento a partir de un juicio de valor propio y la objetividad de un colectivo.

Este dispositivo también contribuyó como punto para escaparse a los resquicios del sistema, para huirle al miedo, a la adversidad, a la zozobra, a la indiferencia y al olvido. Para contribuir a filtrar esperanza, indignación, subversión, rebeldía, resistencia, solidaridad, cooperación e información en los muros aparentemente duros e invencibles de la guerra.

Dicho de otro modo, por el hecho que el conocimiento se construyó entre los estudiantes de manera conjunta, fue posible formar una opinión auténtica y no impuesta sobre los mecanismos de memoria de derechos humanos en Tunja.

Lo anterior implicó reconocer a los participantes del preuniversitario como miembros activos de esta construcción simultánea y de doble vía. Esta aseveración es pertinente, por cuanto a partir de esta participación se obtuvieron perspectivas que, de otro modo, no habrían sido consideradas.

A través de los espacios de opinión se “re-conoció” la existencia de los mecanismos de memoria histórica de derechos humanos en Tunja, tales como grafitis, busto, mural, monumento, valla y actividades en los días conmemorativos de la memoria histórica y solidaridad con las víctimas.

El conocer y visitar con los estudiantes cada uno de los mecanismos mencionados de memoria histórica de derechos humanos en Tunja, permitió fomentar la búsqueda del conocimiento por sí mismo, “re-conociendo” la memoria histórica y contribuyendo en la lucha contra el despotismo.

De acuerdo con los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH-, se realizaron las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima, y se tomaron medidas pedagógicas tendientes a difundir la verdad sobre lo sucedido como estrategia de no repetición.

Fue satisfactorio, como lo afirma Chomsky (2015), en cuanto al rol más efectivo y la obligación verdadera de todo docente, el cual consistió en “ayudar a sus estudiantes a descubrir la verdad por sí mismos” (p. 32).

Referencias

- Agreda, E. J. (2004). *Guía de investigación cualitativa interpretativa*. San Juan de Pasto, Colombia: Institución Universitaria Cesmag, Grabicab.
- Antequera, J. (2011). *Memoria histórica como relato emblemático. Consideraciones en medio de la emergencia de políticas*. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis491.pdf>
- Arévalo, L. (2009). *Publicación Siga el Hilo. Prevención a la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Antropos, Corporación Vínculos.
- Armella, J. & Grinberg, S. (2012). ¿Hay un hipertexto en esta clase? Dispositivos pedagógicos, tecnología y subjetividad. *Signo y Pensamiento* 31(61), 108-124. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/860/86025373007.pdf>
- Ballesteros, A. (2011). Redignificación de víctimas como parte primordial de la reparación integral para los casos de ejecuciones extrajudiciales reportadas como resultados positivos de la Fuerza Pública “Falsos Positivos”. *Teoría y Praxis de los Derechos Humanos. Maestría en Derechos Humanos, UPTC, I(3)*, 39 - 49.
- Ballesteros, A. (2012). Derecho a la reparación integral para las víctimas de ejecuciones extrajudiciales reportadas como resultados positivos de las fuerzas militares. *Teoría y Praxis de los Derechos Humanos. Maestría en Derechos Humanos, UPTC, I(5)*, 13-41.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Versión resumida del Informe ¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos*. Recuperado de: <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/informes/informes-2015-1/caja-de-herramientas-para-gestores-de-archivos-de-los-ddhh>

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015, 20 de nov.). *Un viaje por la memoria histórica*. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes/informes-2015-1/un-viaje-por-la-memoria-historica>
- Chomsky, N. (2015). *La (des) educación*. Barcelona: Austral.
- Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). *Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Recuperado de: http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Descolonizar%20el%20saber_final%20-%20C%C3%B3pia.pdf
- Dueñas, T. & Vélez, G. (2004). Trabajo Social y pedagogía de la memoria desde los derechos humanos. *Prospectiva*, (19), 359-386.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. (2ª ed.). Argentina, México y España: Siglo XXI.
- Klein, N. (2007). *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*. Madrid: Espasa Libros y Planeta.
- Langer, E., Roldán, S. & Maza, K. (2012). Dispositivos pedagógicos y trayectorias escolares en contexto de desigualdad social. *Dialnet*, 127-138. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.980/ev.980.pdf

